



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Jueves, 28 de septiembre de 1978

Núm. 223

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 7.493

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 29 de julio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Asentadores de Pesca, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de asentadores de pesca, integrada en el sector económico-fiscal número 1.441, para el período anual 1978 y con la mención Z-9.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho imponible: Servicios.

Artículo 3.º T. R.

Base tributaria: 23.786.000 pesetas.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuota: 642.222.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los

hechos impondibles convenidos se fija en 642.222 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Servicios.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de octubre y el 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 19 de septiembre de 1978.  
El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 7.494

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 13 de septiembre de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Confeccionistas - Mayoristas en Serie de Zaragoza, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre tráfico de las empresas por las operaciones de ventas al mayor y detall, integrada en el sector económico-fiscal números 2.621, para el período año 1978 y con la mención Z-17.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de

las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

*Hechos impositivos, artículo, bases tributarias, tipo y cuotas*

Venta al mayor. 3.º. 470.000.000. 2 %.  
9.400.000 pesetas.  
Venta al detall. 3.º. 450.000.000. 2,40 %.  
10.800.000 pesetas.  
Total, 20.000.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 20.200.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, de conformidad con lo que dispone el artículo 20-2 del Reglamento de Recaudación.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 19 de septiembre de 1978.  
El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.284

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 374 de 1978, promovido por doña Carmen Sánchez Tornos, contra desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio del Interior, de recurso de alzada interpuesto en 21 de abril de 1978 contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, fecha 20 de febrero anterior, sobre actualización y acomodación de pensión de viudedad, y contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.285

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 375 de 1978, promovido por doña Marina-Angela Sancho Esteban, contra resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 2 de agosto de 1977, sobre actualización y acomodación de pensión de viudedad, y de 13 junio de 1978, del Ministerio del Interior, de destimación de recurso de alzada contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.286

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 376 de 1978, promovido por «Sarrió, Compañía Papelera de Leiza», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 18 de mayo de 1978, declarando la caducidad de reclamación 202 de 1977, interpuesta contra acuerdo del Ayuntamiento de esta

ciudad en 23 de abril anterior, que desestimó recurso en relación a tasa de apertura relativa a establecimiento de venta al por mayor de papel pintado en calle Angel Ganivet, número 8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.287

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 377 de 1978, promovido por «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 9 de febrero de 1978, que consideró correcta deducción de pesetas 91.459, aplicada por la Dirección de Servicios Industriales en la certificación por trabajos realizados por la sociedad actora desde el 1 al 31 de octubre de 1977, y de 8 de junio siguiente, desestimando recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.288

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 378 de 1978, promovido por «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., contra acuerdos de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de junio de 1977, requiriendo a la sociedad actora para que en plazo de quince días ingresara en la Caja municipal 432.076,38 pesetas, importe de reparación de rotura de tubería general de abastecimiento de agua y alcantarillado en calle Cedro, ocasionada por camión de la empresa, B-299.698, y de 29 de junio de 1978, desestimando recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.338

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 345 de 1978, promovido por don Mariano Anadón Garrúdez, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de fecha 12 de mayo del año en curso, que resolvió el recurso de reposición interpuesto por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», sociedad anónima, contra el anterior del mismo organismo de 6 de diciembre de 1977, fijando el justiprecio de la finca número 402, sita en término municipal de esta capital, propiedad de aquél, y objeto de expropiación por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria la entidad aludida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.339

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 383 de 1978, promovido por el Ayuntamiento de Biota, contra Orden del Ministerio de Agricultura de 1 de junio de 1978, que desestimó el recurso de alzada que interpuso contra las bases de concentración de la zona de Biota (Zaragoza), subperímetro monte «Saso».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.340

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 388 de 1978, promovido por don Pedro Román Sevilla y sesenta y cinco más, contra resolución de fecha 9 de junio del año en curso, adoptada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, desestima-

toria del recurso de alzada formulado por los mismos contra la de la Comisión Provincial de Zaragoza de fecha 14 de abril de 1978, que se confirma, y, en su consecuencia, reconoce el derecho de los recurrentes a percibir, con cargo a dicho Fondo, las cantidades que en el anexo unido a la resolución se especificaban, subrogándose el mismo en los derechos de los actores frente a la empresa deudora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.341

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 385 de 1978, promovido por don Angel Talamas Bazán y doña Gloria Talamas Ordás, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 27 de febrero y 23 de junio del año en curso (ésta en reposición), sobre justiprecio de las fincas números 501, 502, 503 y 505, de su propiedad, y objeto de expropiación por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», sociedad anónima.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.342

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 382 de 1978, promovido por la sociedad «La Montañanesa», sociedad anónima, contra acuerdos del Tribunal Económico - Administrativo Central, fechas 24 de mayo, 1 de junio y 8 de junio de 1978, desestimatorios de recursos de alzada contra los dictados por el Tribunal Provincial de esta capital en expedientes sobre procedimiento de apremio seguido por débitos por el concepto de canon de prensa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.343

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 381 de 1978, promovido por «Mutual Cyclops», Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo, número M.126, contra resolución del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva de fecha 7 de junio último, recaída a escrito de aquélla en expediente de apertura en su término municipal de centro asistencial de la asociación actora, calificado como actividad «molesta».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.344

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 380 de 1978, promovido por doña Consuelo Dopereiro Lecina, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 11 de noviembre de 1977 y 21 de junio de 1978 (éste en reposición), que fijaron el justiprecio de las fincas números 566, 566-1 y 567, sitas en el término municipal de esta ciudad, de su propiedad y objeto de expropiación por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 4.345

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 369 de 1978, promovido por don Antonio Díaz Cimorra y otros, contra acuerdo del Excmo. Ayun-

tamiento de Zaragoza, fecha 7 de junio del año en curso, que, al estimar recurso de reposición formulado por don Víctor Marqueta Benedí y «Aragonesa de Panificación», S. A., contra el de 9 de noviembre de 1977, declara no haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa número 167 de la avenida de Madrid, y otros pronunciamientos sobre obras en la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.346

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 368 de 1978, promovido por doña Prudencia Cobos Cobos, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local («Munpal») de 20 de febrero de 1978, sobre acomodación de la prestación de pensión de viudedad que disfruta, y contra la desestimación tácita por parte del Ministerio del Interior del recurso de alzada deducido mediante escrito presentado en 21 de abril siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.347

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 367 de 1978, promovido por doña Francisca Miguel Campos, contra resolución del Ministerio del Interior, fecha 12 de junio de 1978, desestimatoria de recursos de alzada deducidos contra las de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local («Munpal») de 2 de agosto de 1977 y 20 de febrero de 1978, sobre acomodación de su prestación de pensión de viudedad a los Estatutos de 9 de diciembre de 1975, así como contra éstas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.348

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 366 de 1978, promovido por doña María del Pilar Bueno Serrano, contra la desestimación tácita del recurso de alzada deducido ante el Ministerio del Interior con fecha 20 de abril de 1978, contra la resolución definitiva de la «Munpal» de 20 de febrero anterior, sobre actualización y acomodación de la pensión de viudedad de su madre doña Carmen Serrano a los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975, y contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.568

### Junta Electoral Provincial de Zaragoza

*Junta Electoral de Zona de Zaragoza*

La Junta Electoral de Zona del partido judicial de Zaragoza hace saber que en fase preparatoria de la consulta a la Nación por medio de referéndum, y terminado el procedimiento que previene el artículo 2.º del Real Decreto de 25 de agosto de 1978, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, esta Junta Electoral de Zona se reunirá en sesión pública el día 29 de los corrientes, a las nueve horas de su mañana, para la designación de Presidentes y adjuntos de las Mesas electorales fijadas.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1978. — El Presidente, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, Fernando Paricio Aznar.

Núm. 7.516

### Magistratura de Trabajo número 1

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 7.918 de 1978, instados por Eutiquiano Sánchez Martín, contra Antonio López de la Osa, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que

comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de octubre, a las once horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa Antonio López de la Osa, insértese el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1978. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.519

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 9.102 de 1978, instados por José-Luis García Castellet y otros, contra «Congama», sociedad limitada, encontrándose la misma en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de octubre, a las nueve y media horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Congama», S. L., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1978. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.565

L U E S M A

*Aprovechamiento de pastos*

Transcurridos diez días hábiles, y con carácter de urgencia, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento la subasta de los pastos del monte de utilidad pública número 115, «La Veguilla», para 300 cabezas de ganado lanar, por el precio de 20.000 pesetas.

La hora señalada será la de diez de la mañana en primera convocatoria y once en la segunda.

Luesma, 20 de septiembre de 1978. El Alcalde, David Mainar.

Núm. 7.514

M O N E V A

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejar en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos de los montes denominados «Dehesa Boalar» y «Montes Blancos», números 26 y 27 del catálogo, para el año forestal, del 1.º de octubre de 1978 al 30 de septiembre de 1979, bajo el tipo, en alza, de 24.700 pesetas, para 2.500 cabezas lanares y 70 de cabrío.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, lugar y hora, al día siguiente.

Moneva, 19 de septiembre de 1978.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.548

Z U E R A

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 12 de septiembre de 1978, la modificación de la Ordenanza fiscal para la tarifa de Cementerio, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento de Haciendas Locales.

Zuera a 21 de septiembre de 1978.—  
El Alcalde, Víctor Escalona.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.505

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 899 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Industrias Metálicas Castellar", S. A., contra "Construcciones Zurita", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos grúas-torre, marca "Imenasa-Liesberr", modelo 16-CS-19; tasadas pericialmente en 350.000 pesetas.

2. Una máquina retroexcavadora, marca "JCB", modelo 3 PC, motor 98

NT-179808, chasis 384-B175279; en pesetas 400.000.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.524

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.291 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Compañía Mercantil de Plásticos Tari", S. A., contra José Llamas Campos, vecino de Córdoba (Serrano Lucena, sin número), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos tresillos rinconeras, de cinco módulos cada uno, tapizados en sucril azul y verde; en 25.000 pesetas.

2. Un tresillo confortable, madera vista, con sofá tres plazas, tapizados en pana acrílica beige; en 15.000 pesetas.

Que dieron depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.500

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 702 de 1978, promovido por el Procurador señor Aranda Gómara, en nombre y representación de "Industrias Químicas del Urumea", S. A., contra "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cuatro hornos eléctricos, de inducción, con sus correspondientes reguladores, cuadros eléctricos y todos sus accesorios, con una potencia cada horno de 20 KW; valorados en pesetas 1.800.000.

2. Un carrusel M-1, con sus accesorios; en 275.000 pesetas.

3. Una subestación de alta, con todos sus accesorios; en 300.000 pesetas.

4. Una subestación de baja, con todos sus accesorios; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.501

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 712 de 1978, promovido por el Procurador señor Aranda Gómara, en nombre y representación de "Chataras Blasco", S. A., contra "Fundiciones Metálicas Cuarte", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cuatro hornos eléctricos, de inducción, con sus correspondientes reguladores, cuadros eléctricos y todos sus accesorios, con una potencia cada horno de 20 KW; valorados en pesetas 1.800.000.

2. Un carrusel M-1, con sus accesorios; en 275.000 pesetas.

3. Una subestación de alta, con todos sus accesorios; en 300.000 pesetas.

4. Una subestación de baja, con todos sus accesorios; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.502

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 938 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Domingo Campos López, contra don Antonio Prieto Sáez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca "Vaniston", de 24 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 12.000 pesetas.

2. Una lavadora convencional, «Lac-key»; en 10.000 pesetas.

3. Una cocina a gas butano, marca "AEG", compuesta de cinco fuegos; en 6.000 pesetas.

4. Una estufa catalítica marca "Corcho"; en 4.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Granada (calle Alonso Quijano, número 3).

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.526

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.231 de 1977, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Industrializaciones Siderúrgicas", S. A., contra "Talleres Clemente", advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dos soldadoras eléctricas "Arcos"; tasadas en 35.000 pesetas.

2. Un compresor "Airco", de 10 kilogramos de presión; en 40.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado en Pinsoro (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.525

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.322 de 1977, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación

de "Rubi-Art", S. A., contra don Enrique Guijosa Leal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Austin Victoria", matrícula GR-9084-A; valorado en pesetas 130.000.

Depositado en poder del demandado (pasaje Regina, 18, en Granada).

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.527

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 671 de 1976-B, seguido a instancia de "Comercial DVP", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra "Refrigeración y Servicio", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Raquel Guallar Veitor, empleada de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Salamanca, número 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca "Ebro", matrícula Z-7023-A; en 90.000 pesetas.

2. Un furgón "Citroën", 2 HP, matrícula Z-44.699; en 25.000 pesetas.

3. Un camión marca "Ebro", matrícula Z-3299-A; en 175.000 pesetas.

Total, 290.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.529

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 933 de 1978, seguido a instancia de "Textil Cesaraugusta Ullate", S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Rafael Lozano, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Josefa Senchordi Penaba, con domicilio en calle Maestro López, 43, de Burjásot (Valencia), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Niako", de 23 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

2. Una cocina marca "Corberó", de tres fuegos y horno; en 9.000 pesetas.

3. Una lavadora marca "Edesa", vieja; en 2.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 7.336

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, por el presente y en diligencias previas número 2.301 de 1978-A, se llama de comparecencia ante este Juzgado al súbdito portugués Manuel Meireles de Carvalho, de 30 años de edad, nacido en Penafiel (distrito de Porto), Portugal, hijo de Armando y Emilia, a fin de que pueda prestar declaración y hacerse cargo de los efectos que le fueron sustraídos, y al mismo tiempo se le hace ofrecimiento de acciones según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado-Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.337

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, en diligencias

previas número 2.273 de 1978-A, seguidas por delito de robo, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado a don Ivo Hradsky, de 27 años de edad, nacido el 12 de enero de 1951 en Jaromer (Checoslovaquia), al objeto de que pueda prestar declaración y hacerse cargo de los efectos que le fueron sustraídos; al propio tiempo se le hace ofrecimiento de las acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 7.533

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 896 de 1978, a instancia de la Guardia Civil, por atestado, se sacan a la venta en primera, pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un ciclomotor marca «Puch», de 49 centímetros cúbicos de cilindrada, motor número 8.378-708 y número de bastidor 903-191, matriculado en Utebo con el número 305; valorado en 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Muñiz González.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.534

### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 40 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cerámicas Reunidas Aragón», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra Juan Ortoneda Laboria, vecino de Ametlla de Mar, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un televisor marca «Lavis», modelo 120 RT, de 19 pulgadas; tasado en 6.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca «Otsein», de 300 litros de capacidad; tasado en 7.000 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, y que se sacan con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.536

### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 324 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Ramón Oúñez Germán (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Carlos-Augusto Caroli Acuy, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un proyector marca «Elemo», modelo ST-600 2 Track; tasado en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que dicho bien se encuentra en poder del demandado, y que se saca con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.537

### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 579 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de Félix Val Torralba (Procurador señor Andrés Laborda), contra Jesús y Mariano Rodríguez Rupérez, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en

pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una máquina facturadora de contabilidad, marca «Soemtron», número 387-5099, con sus accesorios y voltmetro; tasada en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que se sacan sin sujeción a tipo, y que se hallan en poder de la empleada doña Julia-Rosa López Jubete.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.538

### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 125 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Pedro Clemente Polo (Procurador señor Andrés Laborda), contra José-María Gimeno Salvador, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1.º Un televisor marca «Sony»; tasado en 8.000 pesetas.

2.º Una radio-cassette marca «Beltrán»; tasada en 6.000 pesetas.

3.º Una lavadora automática marca «Super-Ser»; tasada en 10.000 pesetas.

4.º Un tresillo tapizado en color rojo; tasado en 10.000 pesetas.

5.º Un televisor a color; en 40.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que dichos bienes se sacan sin sujeción a tipo, y que encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Ana-María Suárez.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.539

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 587 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de Félix Val Torralba (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Jesús y don Mariano Rodríguez, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1.º Una máquina sumadora marca «Hispano Olivetti», modelo «Logos-59»; tasada en 12.000 pesetas.

2.º Un aparato acondicionador de aire, tamaño grande, marca «Airwell»; tasado en 50.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que salen sin sujeción a tipo, y que se encuentran en poder de la empleada doña Julia-Rosa López Jubete.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.540

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en juicio de desahucio por falta de pago de renta del piso sexto, número 1, de la casa número 25 de la calle María Lostal de esta ciudad, seguido en este Juzgado con el número 492 de 1978, a instancia de don José Marqués López, mayor de edad y de esta vecindad, contra la viuda, herederos desconocidos y herencia yacente de don Tomás Ramos Elejalde,

se cita por medio del presente a los referidos demandados para que el día 10 de octubre próximo, a las diez y treinta horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio verbal correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican por sí, o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.479

## JUZGADO NUM. 6

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.482 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Angel Santander Setier, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 18 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 7.542

## «ARAGONESA DE VIVIENDAS», S. C.

Esta sociedad comunica a todos sus socios que, a partir de esta fecha, el domicilio que actualmente tiene en calle Bolonia, 27, entresuelo, izquierda, se traslada a la misma calle, en el número 29, planta tienda, izquierda, entrada de edificio, donde serán atendidos todos los servicios de esta sociedad.

Esta decisión ha sido adoptada por la presidencia en virtud de la interpretación del artículo 35, apartado 7.º, de los Estatutos de la Cooperativa.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1978. El Presidente, (ilegible).

Núm. 7.543

SINDICATO DE RIEGOS  
BARRANCO RUEJO Y TESMA  
DE ORERA DE CALATAYUD

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria y conjunta a todos los propietarios de tierra de la zona regable con aguas del término municipal de Orera de Calatayud (Zaragoza), que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de octubre del año actual, a las nueve de la mañana, en el salón de la Cámara Agraria Local de Orera de Calatayud, y si no concurriese la mayoría de la propiedad se celebrará la misma Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar y día, una hora más tarde, siendo válidos en este caso todos los acuerdos que se adopten, cualquiera que fuere el número de asistentes.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes del barranco del Ruejo y Tesma, de Orera de Calatayud (Zaragoza).

2.º Designación de los miembros del Sindicato de Riegos y del Jurado de Riegos.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de las ordenanzas y reglamentos redactados para la nueva Comunidad, su Sindicato y Jurado de Riegos. Una vez aprobados serán designados en el momento los miembros citados en el apartado 2.º.

Las ordenanzas y reglamentos quedarán expuestos al público en la oficina de la Cámara Agraria Local de Orera de Calatayud por el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la celebración de la Junta general, para su examen y presentación de posibles reclamaciones contra unas y otros.

Orera de Calatayud, 21 de septiembre de 1978. — El Presidente provisional de la Comunidad, Valeriano Castillo.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones